

RESOLUCION N° 405

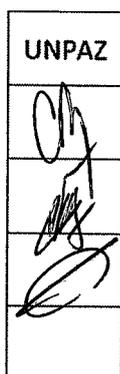
JOSÉ C. PAZ, 18 SEP 2019

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución (CS) 94/2016 y el Expediente N° 916/2017 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión la enseñanza en educación superior así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo; priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las demandas sociales, principalmente la exclusión social y todo tipo de discriminación, y reconoce a la educación superior como un bien público y un derecho social, contando entre sus funciones sustantivas la docencia, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción; procurando la formación de profesionales, el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura (Artículo 2° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).



Que, para lograr sus objetivos, la UNIVERSIDAD se propone, entre otros, desarrollar un sistema con un alto nivel de integración entre la planificación y la im-

plementación de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación, la extensión y la producción (Artículos 5°, inc. a), del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que, conforme lo estipula el artículo N° 15 de su Estatuto, la generación de conocimiento constituye una función sustantiva de esta UNIVERSIDAD, orientada a la contribución a los procesos productivos del Partido de José Clemente Paz y destinada a la equidad, a la inclusión, al desarrollo de la Nación y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones, propendiendo a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad, promoviendo el trabajo interdisciplinario.

Que, en esta línea, mediante Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, cuyo Objetivo Estratégico 2 prevé la promoción de la investigación científica, cooperación, transferencia e innovación.

Que resulta necesario aprobar para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ un PROGRAMA DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-POPCyT, con el fin de lograr desarrollar herramientas adecuadas para la apropiación social y colectiva del conocimiento, entendida como resultado de la función sustantiva de transferencia del conocimiento y la innovación tecnológica.

Que, en ese marco, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha propuesto el presente PROGRAMA DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-POCyT, que cuenta con tres componentes: (a) investigación; (b) formación y capacitación; y (c) actividades y eventos.

UNPAZ




Que, asimismo, las actividades del Programa serán diseñadas, coordinadas y organizadas por la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en conjunto con la SECRETARÍA ACADÉMICA, y la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con la finalidad de fortalecer la identidad de la UNIVERSIDAD en articulación con las necesidades de su comunidad y su territorio.

Que el PROGRAMA DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-POPCyT, no implica erogación presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) e inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD aprobado por Resolución ME N° 584/2015, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el "PROGRAMA DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-POPCyT", que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

UNPAZ




ARTÍCULO 2°.- Establécese que las actividades incluidas en el programa aprobado por el Artículo 1° serán no aranceladas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


FEDERICO D. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

405

RESOLUCION N°.....

**ANEXO
RESOLUCION N° 405****ANEXO I****Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología (POPCyT)**

La Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ) se crea en el año 2009, junto con otras universidades conurbanas, con el objetivo de garantizar el derecho a la Educación Superior a mayores sectores de la población. Su crecimiento progresivo en los años posteriores, enmarcado en diversos programas y dispositivos académicos promovidos por el Estado Nacional, tiene como objetivo incentivar el desarrollo de trayectorias académicas de calidad en aquellos sectores sociales que históricamente han sido desfavorecidos y relegados de los estudios universitarios. Las políticas académicas y de producción de conocimiento de la Universidad se construyen teniendo en cuenta las demandas del desarrollo local y regional. La mejora de la calidad de vida de los y las habitantes de su área de influencia constituye uno de los ejes programáticos de nuestra institución y es asimismo el objetivo principal del presente programa.

El Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología (Popcyt) se propone desarrollar herramientas adecuadas para la apropiación social del conocimiento, entendida esta última como resultado la de función sustantiva de transferencia y vinculación tecnológica (denominada en recientes años como cuarta función). En este sentido, en primera instancia es preciso profundizar nuestro conocimiento respecto de las experiencias de divulgación, difusión y diálogos de saberes en las Universidades Nacionales.

Los debates respecto de las definiciones conceptuales y teóricas de la problemática, a partir del relevamiento sistemático de modalidades y dispositivos en que se desarrollan las actividades de Popcyt, constituyen el punto de partida para el establecimiento de indicadores pertinentes para el relevamiento, monitoreo y evaluación de las actividades de popularización de la ciencia y la tecnología en los diversos contextos institucionales. De este modo, esperamos constituirnos, en el marco de la Red Interuniversitaria de Popularización de la Ciencia y la Tecnología creada en no-

UNPAZ


**ANEXO
RESOLUCION N° 405**

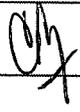
viembre de 2017, como referentes en los estudios sobre transferencia y apropiación social del conocimiento en Universidades Nacionales.

Adoptamos preferentemente el término *popularización* en lugar de divulgación o difusión, debido a que este nos permite abarcar experiencias, dispositivos, instalaciones, artefactos, performances y formas creativas de intervención que no se encuentran restringidas al material producido de manera unidireccional por los científicos para el consumo acrítico de los públicos. Por otra parte, el concepto alude al protagonismo del *pueblo* –ya no como mero receptor o depositario de saberes generados por otros– sino como actor fundamental y coautor en un espacio de diálogo e intercambio de conocimientos y saberes.

I. Fundamentación

La Popularización de la Ciencia y Tecnología, como parte fundamental de la transferencia social del conocimiento, se constituye en el presente programa como uno de los medios para alcanzar una mayor democratización de los conocimientos y saberes producidos en el ámbito académico y universitario y de esta forma favorecer la apropiación social y colectiva de los mismos. Nos proponemos complejizar el concepto de divulgación/difusión de la ciencia y la tecnología, puesto que consideramos que la comunicación pública de la ciencia no constituye una esfera autónoma que se desplaza entre el producto de las investigaciones y los “no científicos” asumiendo distintos formatos más o menos especializados sino que la producción, la circulación y la apropiación de los conocimientos deben formar parte de un circuito integrado que contemple objetivos, destinatarios y contextos precisos.

En este sentido, recuperamos el documento presentado en la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018 (CRES 2018) para el Eje temático “La investigación científica y tecnológica y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe”¹, coordinado por René Ramírez Gallegos, el cual toma como punto de partida “el conocimiento como un derecho humano universal y colectivo de los pueblos, un bien

UNPAZ


¹ 2018, UNESCO-IESALC.

ANEXO
SOLUCION N° 405 --

público social y común”. Entre sus objetivos encontramos: generar conocimientos y democratizar su acceso, uso y aprovechamiento como recursos comunes y bienes públicos; desarrollar ecosistemas de innovación socio-técnica, apalancados en la transferencia de tecnología, la desagregación tecnológica y el cierre de brechas cognitivas; generar nuevos procesos de evaluación de la producción y difusión de los conocimientos con estándares de pertinencia; impulsar una gestión de los conocimientos orientada a la construcción soberana, libre y colaborativa de la ciencia con el objetivo de la realización de la ciudadanía regional y la integración latinoamericana y caribeña; crear capacidades, vocación científica y cultura de innovación social entre niños, niñas y jóvenes de la región”.

Proponemos retomar estos objetivos definidos por la CRES 2018 en un programa que nos permita abordar popularización del conocimiento científico en nuestra Universidad. Consideramos que junto con la democratización del acceso a la Educación Superior, debemos asegurar también el derecho al conocimiento. Para ello, es necesario que el conocimiento producido en el seno de la Universidad sea entendido como un bien común. En la Declaración Final de la CRES 2018² leemos: “debemos reconocer que el conocimiento es producto del acervo intelectual y experimental de la humanidad, siendo por tanto un bien común, y por regla general de dominio público”. En la misma línea se pronunció el “Manifiesto de ciencia abierta y colaborativa” realizado por la Red de Ciencia Abierta y Colaborativa para el Desarrollo (OCSD-Net), una comunidad de investigación compuesta por doce equipos de investigadores y practitioners de América Latina, África, Medio Oriente y Asia.³ Para lograr que el conocimiento sea entendido como bien común, la ciencia debe crear mecanismos e incentivos que permitan a los individuos decidir cómo se utiliza, comparte, gobierna y gestiona su conocimiento con el fin de atender las necesidades de desarrollo. Los sujetos deben contar con herramientas a través de las cuales puedan apropiarse del conocimiento producido en la Universidad, esto es, que los sujetos cuenten con la posibilidad de transformar la información recibida en función de sus propios intere-

UNPAZ


² Disponible aquí: <http://www.cres2018.org/biblioteca/declaracion-final-cres-2018>

³ Disponible aquí: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manifiesto-ciencia_abierta_0.pdf

**ANEXO
RESOLUCION N° 405**

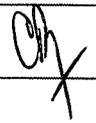
ses y necesidades y, a partir de su capacidad crítica, tomar decisiones para actuar sobre el mundo atendiendo al contexto político y social.

El conocimiento se convierte así en un instrumento de poder que, como tal, es preciso que sea socializado entre los ciudadanos de manera equitativa y co-construida en espacios de diálogo de saberes. La distribución desigual del conocimiento en la sociedad y, por lo tanto, en las instituciones educativas, ha sido objeto de estudio de varios autores que reflexionan sobre las asimetrías cognitivas, entre ellos Pierre Bourdieu, ha señalado:

La ceguera frente a las desigualdades sociales condena y autoriza a explicar todas las desigualdades –particularmente en materia de éxito educativo– como desigualdades naturales, desigualdades de talentos. Similar actitud se halla en la lógica de un sistema que, basándose en el postulado de la igualdad formal de todos los alumnos como condición de su funcionamiento, no puede reconocer otras desigualdades que aquellas que se deben a los talentos individuales.

La desigualdad de los conocimientos no está vinculada con la diferencia observable a través de las calificaciones que los estudiantes obtienen en una instancia evaluativa sino que está vinculada con desigualdades sociales, económicas y políticas que exceden el ámbito educativo, pero de las cuales no por ello debemos soslayar. Asumir que la distribución del conocimiento responde a una lógica de distribución de poder nos convoca, en tanto universidades públicas, a ofrecer acciones que favorezcan la justicia cognitiva a través de políticas que creen oportunidades para que los ciudadanos, los integrantes de las comunidades y la sociedad civil participen en todas las etapas del proceso de investigación.

Asimismo, desde los espacios de formación de investigadores debemos alentar la producción de ciencia y tecnología que impulse la apertura de nuevas rutas epistémicas, a través del reconocimiento de la pluralidad de saberes y la coexistencia entre diferentes formas de comprender y producir conocimientos. Así, la popularización de la ciencia y la tecnología requiere la participación activa de toda la sociedad y

UNPAZ


**ANEXO
SOLUCION N° 405**

constituye una condición necesaria para lograr un desarrollo económico, social y cultural igualitario.

II. Antecedentes

En el año 2017 la Secretaría de Ciencia y Tecnología comenzó a realizar diversas actividades vinculadas con la popularización de la ciencia y la tecnología. En este sentido, los esfuerzos de la Secyt han estado orientados a convocar a los docentes-investigadores a diseñar y realizar actividades de popularización y a transmitir la centralidad de estas actividades y experiencias para nuestra Universidad.

Del 6 al 8 de septiembre de ese año se realizaron por primera vez actividades en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, impulsada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. En el primer encuentro, docentes del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica desarrollaron el taller "Interculturalidad y TICS: Formando formadores", que contó con la participación de docentes que diseñaron materiales digitales personalizados para una mejor interacción en el aula. El segundo encuentro, a cargo de docentes investigadores del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, consistió en la realización de una experiencia de observación del crecimiento microbiano a partir de la utilización de placas de cultivo en las que se apoyaron los dedos de los participantes y muestras diversas a partir del barrido de superficies de contacto cotidiano. Por último se realizó una clase abierta de psicología evolutiva, desarrollada por docentes de la Licenciatura en Trabajo Social, perteneciente al Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales en la que se trabajó el vínculo madre e hijo con estudiantes que asistieron acompañados por sus hijos.

UNPAZ


Durante 2017 se establecieron contactos con equipos de universidades mexicanas: Universidad Nacional de México, Universidad Autónoma de México y Universidad de Guanajuato; y con la Universidad de Campinas (Brasil), con el objetivo de desarrollar programas y actividades de cooperación, fundamentalmente en investigación y capacitación en las áreas de comunicación y difusión de conocimientos científico-tecnológicos.

**ANEXO
SOLUCION N° 405 -**

En noviembre de 2017 se realizó en UNPAZ la Primera Jornada de Popularización de la Ciencia y la Tecnología. En la misma se presentaron más de 70 expositores que participaron de paneles y mesas de presentación de ponencias, se propiciaron espacios de intercambio y reflexión en torno a las múltiples dimensiones que constituyen la PopCyT a fin de contribuir al debate sobre la relevancia social de la producción y la comunicación de los conocimientos en las Universidades Nacionales y sobre sus diversos problemas y dimensiones. Asimismo, el evento contó con Conferencias de Apertura y Cierre a cargo de expertos en el área y Paneles con invitados desarrollados en base a los siguientes ejes temáticos: Comunicación de la ciencia, Políticas públicas y contextos de transición; la divulgación como juego o el juego de la divulgación; Universidad y ciudadanía; y la popularización como construcción colectiva y compromiso de las universidades. Las mesas de sesiones paralelas se organizaron en base a los ejes: Políticas públicas, Experiencias de PopCyT y Comunicación de la ciencia; Comunicación, innovaciones y pedagogía; y Difusión de la producción de conocimientos.

También hacia fines de 2017 se realizó, en nuestra universidad, la Primera Reunión de la Red Interuniversitaria de Popularización de Ciencia y Tecnología (REDIUP). A partir de una iniciativa de UNPAZ, se constituyó esta red que cuenta con seis universidades miembro-fundadores: UNAHUR, UNAJ, UNDAV, UNM, UNGS y UNQ. Esta red tiene como objetivo principal constituir un espacio de discusión que revise y problematice las políticas de circulación y transferencia del conocimiento científico socialmente relevante y que promueva la puesta en marcha de acciones conjuntas que contribuyan a la apropiación social de los conocimientos científicos y tecnológicos por parte de la comunidad.

Durante fines de 2017 se vienen estableciendo vínculos de cooperación con el Equipo de Ciencia en Red de la Dirección de Promoción de la Cultura Científica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología de la Provincia de Bs. As. Se han mantenido reuniones con el Director Provincial de Cooperación y Política Científica, y nuestra universidad ha sido invitada a conformar el comité científico y participar de

UNPAZ

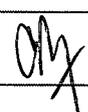

ANEXO
RESOLUCION N° 405

la Agenda de actividades anuales previstas por la Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento del mismo Ministerio.

A principios de 2018 hemos sido anfitriones nuevamente de la segunda reunión de la Red POPCyT que contó con la presencia de todos sus representantes. En la misma se definieron ejes y actividades a cargo de diferentes instituciones, en el caso de la UNPAZ que lleva adelante la coordinación ejecutiva de la Red, sus responsabilidades son: desarrollar un programa estratégico y colaborativo de investigación sobre Popularización de la Ciencia y la Tecnología, promover y recopilar contribuciones escritas para conformar el acervo de aportes de la Red, generar un instrumento formal para la incorporación de nuevos actores institucionales a la Red y garantizar la comunicación interinstitucional. Respecto de este último punto ya se ha avanzado y formalizado la “carta de adhesión”, aprobada por los representantes de las otras universidades.

Por otra parte, en junio de 2018, hemos concretado una serie de visitas formales a la Provincia de Santa Fe que nos permitieron estrechar lazos con el Ministerio de Innovación y Cultura del Gobierno de Santa Fe, que ha desarrollado desde hace varios años una serie de dispositivos e instalaciones en parques y espacios de interés para este Programa, tales como: El Molino – Fábrica Cultural; La Redonda. Arte y vida cotidiana; La Esquina Encendida, La Isla de los Inventos, Jardín de los Niños, Plataforma Lavardén, Granja de la Infancia y el Parlamento de los Niños.

Durante 2018, se llevaron adelante gestiones con el Centro Cultural de la Ciencia (C3, Mincyt) para concretar el desarrollo de una muestra de ciencias en nuestra universidad y recibir apoyos para ciclos de capacitación.

UNPAZ


En abril de 2019, se llevó a cabo en la Universidad Nacional de José Clemente Paz, la primera muestra itinerante del Centro cultural de la Ciencia (C3) denominada “Lugar a Dudas”, y a la cual asistieron más de 2800 personas.

De tal forma se requiere conformar internamente un programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología de manera de dar impulso y sustento a las actividades

**ANEXO
RESOLUCION N° 405**

comprometidas en la Red REDIUP y para dar continuidad a las actividades ya emprendidas.

III. Objetivos del Programa

El propósito general de este programa es lograr una mayor socialización fehaciente de los productos de la I+D producidos en el ámbito universitario y favorecer la apropiación social y colectiva de los mismos a partir del diálogo de saberes y la co-producción de conocimientos.

Sus objetivos específicos son:

1. Favorecer el desarrollo de la investigación en popularización, vinculación y transferencia de conocimientos y saberes;
2. Promover las actividades de transferencia que favorezcan la apropiación social del conocimiento;
3. estimular las vocaciones científicas y tecnológicas en los jóvenes;
4. desarrollar la cultura científica en la comunidad y la comprensión de la importancia de la producción de conocimiento y sus resultados para el desarrollo local, nacional y regional;
5. producir y difundir dispositivos artísticos que despierten en los públicos interés y curiosidad por el pensamiento y las actividades científicas y tecnológicas;
6. fomentar la articulación en los territorios de influencia de la Universidad con otras instituciones públicas, con organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología, entre otros;
7. formar a docentes y a docentes-investigadores de la Universidad para que generen sus propias propuestas.

UNPAZ


A su vez se espera posicionar a la UNPAZ como un referente en el desarrollo de programas, actividades y reflexión teórico-conceptual respecto de las modalidades y dispositivos de la comunicación pública de la ciencia y la tecnología. En este sentido,

**ANEXO
RESOLUCION N° 405**

los objetivos específicos del programa se despliegan en tres componentes: a) investigación, b) formación y capacitación y c) actividades y eventos.

IV. Componentes**1. INVESTIGACIÓN**

Se promoverá el área como una línea estratégica para la función de investigación de UNPAZ, y eventualmente fortalecer el área con un llamado de proyectos complementarios.

Objetivos

- Impulsar el desarrollo del campo de la popularización de la ciencia y la tecnología como área de conocimiento y de actividad profesional.
- Generar instancias de cooperación e intercambio de experiencias de POPCyT con las Universidades Nacionales y sectores de la sociedad civil participantes.
- Contribuir al debate sobre la relevancia social de la producción y comunicación de conocimientos en las Universidades Nacionales, sus objetivos y la reflexión sobre sus problemas y dimensiones.
- Sistematizar las modalidades en que se desarrollan las actividades de popularización en las UUNN argentinas a fin de establecer un mapa de la popularización científica en Argentina.
- Construir categorías que permitan desarrollar indicadores para las actividades del área.
- Establecer lazos de cooperación con Programas similares en universidades del exterior.
- Realizar reuniones, jornadas y/o encuentros de investigadores de la temática
- Participar y realizar presentaciones en Congresos y Jornadas, nacionales e internacionales.
- Realizar al menos una publicación editada por la Universidad que compile el fruto de las investigaciones realizadas.

UNPAZ
<i>Ch</i>

**ANEXO
RESOLUCION N° 405**

Se promoverá la creación de al menos un programa interdisciplinario de investigación y transferencia de popularización de la Ciencia y Tecnología cuyos objetivos sean:

- a) Realizar un relevamiento sistemático identificando las distintas actividades de popularización de CyT en UUNN de la Argentina;
- b) realizar un relevamiento y análisis de los alcances de las políticas públicas o componentes de programas de popularización de la CyT;
- c) construir un mapa nacional de modalidades de acciones y formas de gestión de la popularización de la CyT;
- d) a partir del examen de las trayectorias de discusiones y aportes, generar reflexiones teóricas y conceptuales sobre popularización de la CyT;
- e) producir herramientas metodológicas innovadoras para la medición y descripción sistemática de las actividades de popularización de la CyT;
- f) crear procesos de sistematización, análisis y desarrollo de indicadores;
- g) examinar y analizar indicadores para medir la percepción pública de la ciencia, la tecnología y la innovación; y
- h) desarrollar propuestas de acciones y dispositivos de promoción de la socialización y la apropiación social del conocimiento científico-tecnológico.

2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**Objetivos**

Desarrollar reuniones y capacitaciones periódicas para los docentes, docentes-investigadores y estudiantes avanzados de la UNPAZ que deseen participar en las actividades de popularización de la ciencia y tecnología;

- construir y desarrollar estrategias y habilidades de la función específica del popularizador para comunicar los conocimientos científico-tecnológicos;
- estimular en los jóvenes las capacidades de comunicar y desarrollar actividades de popularización en la comunidad;

Se promoverá la realización de programas, carreras, seminarios y cursos que tengan como objetivo la formación de popularizadores de la CyT. Los públicos objetivos de

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 405

dichas actividades serán: a) docentes de escuela media, b) investigadores y docentes universitarios y c) estudiantes, no-docentes y autoridades de UUNN.

Las actividades propuestas podrán incluir, aunque no solamente:

- talleres de comunicación científica escrita (escritura de artículos científicos y de artículos de divulgación científica),
- talleres de comunicación científica a través de otros soportes (redes sociales, medios audiovisuales, etc.)
- visitas a museos de ciencia y tecnología, museos universitarios, ferias de ciencias y otros espacios de interés para el programa.

3. ACTIVIDADES Y EVENTOS

Este componente articulará con las propuestas y resultados de los dos anteriores y también se constituirá en sí mismo como un instrumento de popularización de la ciencia y la tecnología.

Objetivos

- Promover el interés por temas científico-tecnológicos a fin de brindar herramientas para una mayor autonomía en la toma de decisiones de la vida cotidiana de los sujetos.
- Construir dispositivos de intervención que garanticen el derecho a la universidad y la democratización del conocimiento, la participación ciudadana y la transferencia social.
- Desarrollar y/o afianzar la cooperación con otras instituciones nacionales y del extranjero.

UNPAZ


Se propone realizar eventos académicos, como las próximas ediciones de las jornadas de POPCyT, y aquellos que estén previstos en la difusión de los resultados obtenidos en los proyectos de investigación. Asimismo se espera organizar muestras itinerantes sobre ciencia, tecnología y arte en cooperación con otros organismos, ya sea las universidades participantes en la Red, como organismos de CyT nacionales y provinciales.

ANEXO
RESOLUCION N° 405

UNPAZ


El Programa de Popularización de la Ciencia y tecnología dependerá orgánicamente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de UNPAZ, creada en marzo de 2015, mediante Resolución RO N°047/15 y su organigrama actual se aprueba en 2016 mediante Resolución CS N°67/16. Se espera de todas formas integrar actividades y esfuerzos de cooperación con otros sectores de UNPAZ, Secretaría Académica, Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, Institutos de Investigación y departamentos.